

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRAS "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE SIRIA" SUSCRITO ENTRE "CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA." Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO Nº 1502 /2016

RECOLETA, 20 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 884 de fecha 19 de marzo de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA REPÚBLICA DE SIRIA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-19-LE15.
- 2.- Por decreto exento N° 1134 de fecha 15 de abril de 2015, se declara desierta la licitación debido a que no se recibieron ofertas y se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas para un segundo llamado, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-27-LE15.
- 3.- Por decreto exento N° 1503 de fecha 15 de mayo de 2015, se declara nuevamente desierta la licitación, debido a que no se recibieron oferta.
- 4.- La necesidad de ejecutar el proyecto de inversión y lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra L) y 51 del Reglamento de la Ley de Compras.
- 5.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 126, de fecha 11 de agosto de 2015, promulgado por el decreto exento N° 2488 de fecha 01 de septiembre de 2015, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria."
- 6.- El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 03 de septiembre de 2015.
- 7.- El Decreto Exento, N° 3035 de fecha 8 de octubre de 2015, que aprueba contrato directo de "OBRAS DE MEJORAMINETO PLAZA REPÚBLICA DE SIRIA". Suscrito entre "Constructora Be Asociados Ltda., y la Ilustre Municipalidad de Recoleta."
- 8.- El contrato de "Aumento de contrato directo de obras de mejoramiento plaza república de Siria", de fecha 25 de enero de 2016, entre la empresa "CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA, con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
- 9.- El Decreto Exento, N° 745, de fecha 21 de marzo de 2016, que aprueba el aumento de obras, de fecha 25 de enero de 2016, suscrito entre la municipalidad y la adjudicataria.
- 10.- Carta emitida por don Erick Bruhn López, Representante Legal de Constructora BE & Asociados Ltda., dirigido a la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de enero de 2016, en



la cual señala que el plazo de término de las "Obras de Mejoramiento Plaza República de Siria", fue definido para el 18 de enero de 2016. Indica que en el proceso de ejecución de las obras surgieron requerimientos que no estaban contemplados en el proyecto original pero que serán un aporte real en el resultado final, especialmente porque representan un reforzamiento de los pavimentos, según especificaciones Técnicas del Proyecto. Además señala que para incluir un elemento que identifique la plaza se propuso la inserción de un Monolito y placa conmemorativa. Agrega además que han existido atrasos, por parte del organismo competente en la entrega de la documentación que permita concretar la instalación y habilitación del empalme eléctrico, lo cual les impide dar completo cumplimiento a los compromisos adquiridos en la fecha definida como plazo de término. En virtud de lo antes expuestos solicita autorizar una ampliación de plazo por **60 días a contar del día 19 enero de 2016 al 18 de marzo del mismo.**

11.-Carta emitida por don Erick Bruhn López, Representante Legal de Constructora BE & Asociados Ltda., de fecha 15 de marzo de 2016, dirigida a la Dirección de Obras de ésta Municipalidad, señala que respecto del desarrollo de la obra denominada "Proyecto Plaza República de Siria", a la fecha no se ha concretado la instalación del Empalme Eléctrico por lo tanto no se ha cumplido con una de las partidas del contrato, situación que les ha impedido solicitar la Recepción Provisoria de las obras, lo que se ha dado por los cambios en los requerimientos administrativos de Chilectra, referido especialmente a la presentación del Contrato el cual debe ir con firma del señor Alcalde. Por lo antes expuesto solicita autorizar ampliación de plazo **de 30 días corridos a contar del 19 de marzo al 14 de abril de 2016.**

12.- El ordinario N° 40/123/2016, dirigido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección Jurídica, mediante el cual solicita se aumente el plazo del proyecto "Obras de Mejoramiento Plaza República de Siria", solicita aumento de plazo de **60 días a contar 19.01.2016 a 18.03.2016** y de **30 días, esto es desde, 19.03.2016 a 14.04.2016.**

13.- Carta de Constructora Be & Asociados Ltda., dirigida al ITO, de fecha 30 de marzo de 2016, mediante la cual se indica que aún no se ha entregado el contrato por parte del municipio para ser entregado en Chilectra, trámite requerido para la obtención de los empalme eléctrico, por lo que se solicita autorizar ampliación de 30 días a contar del día 15 de abril de 2015.

14.- Ordinario N° 40/143/2016, dirigido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección Jurídica, mediante el cual se solicita aumento del para la entrega de la obra, esto es, **por 30 días más a contar del día 15 de abril de 2016.**

TENIENDO PRESENTE:

Teniendo en especial consideración los hechos anteriormente expuesto y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE el aumento de plazo del contrato de obras denominada "Obras de Mejoramiento Plaza República de Siria", por el término total de 120 días corridos a contar del día 19 de enero al



14 de mayo de 2016. El contratista deberá prorrogar la vigencia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en igual cantidad de días que el plazo se ha prorrogado, más 90 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


 HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


 DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Jpcs/acr



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS “MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE SIRIA”.

“CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA”.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 11 de abril del año 2016, entre la empresa **“CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA.”**, R.U.T. 76.033.156-2, representada legalmente por don **ERICK BRUHN LÓPEZ**, cédula de identidad N°13.052.166-5, Chileno, Empresario, cuya representación consta en certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 06 de julio de 2015. Ambos domiciliados en Real Audiencia N°1560, comuna de San Miguel, e-mail: constructora.be.asociados@gmail.com en adelante: **“La Adjudicataria”** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2,, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y en Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: **“La Municipalidad”**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por el Decreto Exento N°884, de fecha 19 de marzo del año 2015, se aprobaron las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada **“OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA REPÚBLICA DE SIRIA”**, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-19-LE15. Por decreto exento N° 1134 de fecha 15 de abril de 2015, se declara desierta la licitación debido a que no se recibieron ofertas y se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas para un segundo llamado, publicándose la propuesta a través del Mercado Público bajo Adquisición ID:2373-27 LE15. Por decreto exento N° 1503 de fecha 15 de mayo de 2015, se declara nuevamente desierta la licitación, debido a que no se recibieron ofertas. La necesidad de ejercitar el proyecto de inversión, lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra l) y 51 del Reglamento de la Ley de Compras. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 126, de fecha 11 de agosto de 2015, promulgado por el Decreto Exento N° 2488 de fecha 01 de septiembre de 2015, que adjudicó la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**. El 25 de enero de 2016, se suscribió contrato de aumento de las Obras de Mejoramiento Plaza República de Siria, aprobado mediante Decreto Exento N°754, de fecha 21 de marzo de 2016.

SEGUNDO: OBJETO.- De la presente modificación del contrato, es el aumento de plazo, por el término de 120 días, a contar del día 19 de enero de 2016 y hasta el día 14 de mayo de 2016, inclusive.

TERCERO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificación.



CUARTO: ADECUESE.- La garantía a través de instrumento financiera de la misma naturaleza, en su monto, la que prorrogar su vigencia en igual cantidad de días que el plazo se ha prorrogado, más 90 días.

QUINTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

ERICK BRUHN LOPEZ
CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA

JPCS/ ACR



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

